

CONVOCATORIA PREMIOS RETINA CASTILLA Y LEON PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE FIN DE MASTER Y/O FIN DE GRADO QUE VERSEN SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON PATOLOGÍAS HEREDITARIAS DE LA RETINA EN TODOS SUS ASPECTOS (MEDICO, SOCIAL, LEGAL, ETC.) CURSO ACADEMICO 2021/2022

Retina Castilla y León, R.E.C.Y.L. es una asociación sin ánimo de lucro, C.I.F. G-47.228.234 cuyo ámbito de actuación es la comunidad autónoma de Castilla y León. Pretende dar a conocer las patologías hereditarias de la retina entre la sociedad en general, así como promover la creación de unidades especializadas para su seguimiento y tratamiento y contribuir en la medida de nuestras posibilidades a favorecer la investigación para intentar acabar con unas enfermedades que no tienen cura actualmente.

Retina Castilla y León está inscrita en el registro de asociaciones con el número 91.360.

1.- LOS PREMIOS

La asociación RECYL (<https://www.retinacastillayleon.org/>) convoca 4 premios para trabajos fin de master (TFM) y trabajos fin de grado (TFG) desarrollados en cualquiera de las Universidades Públicas de Castilla y León, durante el curso 2021-2022, dotados cada uno de ellos con 500 € cuya temática sea aplicable a los fines de la asociación (visión, baja visión, ceguera, actuaciones sociales e integración de personas con discapacidad visual, etc.). Todos ellos con una finalidad eminentemente aplicada.

Además, se otorgará un quinto premio reservado a un/una estudiante de alguna de las universidades públicas del territorio nacional con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, proveniente de alguna afección que provoque una agudeza visual bilateral que esté por debajo del 0,1 o un campo visual bilateral inferior a 10 grados, con la mejor corrección posible. Este premio estará sujeto al resto de bases de la presente convocatoria.

2.- CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Podrán presentarse proyectos realizados en los grados de: Medicina, Enfermería, Óptica/Optometría, Ciencias Biológicas y afines, Trabajo Social, Educación, Psicología, Comunicación, etc, cuya temática verse sobre aspectos directamente relacionados con los fines de la asociación.

3.- DESARROLLO

El concurso se registrará por lo dispuesto en las siguientes bases, de obligado cumplimiento:

3.1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es el **fomento y desarrollo de trabajos de investigación en materias relacionadas con los fines de RECYL**, mediante el apoyo a la realización de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master en estos ámbitos. Se convocan cinco premios.

3.2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria estudiantes de cualquiera de las universidades públicas de Castilla y León que defiendan su TFG o TFM en convocatoria ordinaria dentro del curso académico 2021-2022, y haber obtenido una calificación de sobresaliente o Matrícula de Honor. Existirá únicamente la excepción, para el quinto premio que se ofrece a estudiantes de alguna de las universidades públicas del territorio nacional que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 65%, proveniente de alguna afección que provoque una agudeza visual bilateral que esté por debajo del 0,1 o un campo visual bilateral inferior a 10 grados, con la mejor corrección posible.

Igualmente, será obligatoria la autorización expresa del director o tutor del TFG o TFM para la participación en los premios (texto en el modelo de autorización del **Anexo III** de la presente convocatoria).

3.3.-INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE PRESENTACION

Las personas interesadas en concursar deberán cumplimentar un formulario descargado de la propia página web de la Asociación enviándolo por correo electrónico a "premiosrecyl@gmail.com". El plazo de inscripción concluye el día **30 de junio del 2022 a las 14:00 horas**.

Igualmente, la persona solicitante inscrita en la presente convocatoria deberá enviar cumplimentada una Declaración responsable firmada (texto en el modelo de preinscripción del **Anexo II** de la presente convocatoria).

Con posterioridad, deberán enviar por correo electrónico a "premiosrecyl@gmail.com" un ejemplar en PDF del TFG/TFM, una vez defendido y calificado junto con un informe de

expediente que incluya dicha calificación, indicando en el asunto “Premio Mejor TFG/TFM”. El plazo máximo para la remisión de los trabajos concluye el 31 de agosto del 2022, a las 14:00 horas.

3.4.- EXCLUSIONES

La asociación se reserva el derecho de excluir los trabajos en los siguientes casos: si no cumplen con alguno de los requisitos necesarios, si no se adaptan a la temática del concurso o constituyen plagio. Se analizarán los trabajos mediante Turnitin excluyéndose automáticamente los que presenten un índice de similaridad superior al 24%.

3.5.- JURADO Y VALORACIÓN

El Jurado estará compuesto por la Junta Directiva de ReCyL, compuesta por presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y un máximo de dos vocales por provincia de Castilla y León; que podrán ser asistidos por expertos en las diferentes materias y que calificarán los trabajos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes.

El jurado valorará los siguientes aspectos: • Calidad técnica • Originalidad • Promoción de la temática de la asociación en sus diferentes aspectos. La calificación final de cada trabajo será el resultado de la medida aritmética de cada una de las valoraciones emitidas por cada uno de los miembros del jurado. El jurado podrá designar el premio desierto, si así lo estima oportuno. El fallo del jurado será inapelable.

3.6.- CESION DE LOS DERECHOS Y PUBLICACION

ReCyL se reserva el derecho de publicación de los trabajos premiados en su web y dar publicidad a los mismos. Para ello, los premiados deberán suscribir el correspondiente documento de autorización de depósito. Los concursantes responderán por si mismos de la autoría y originalidad de la obra presentada y de la titularidad de sus derechos, respondiendo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para la misma en todos los órdenes. RECYL no se hace responsable de posibles copias, parciales o totales, de trabajos anteriores ni se hará responsable de reclamaciones de terceros sobre los documentos presentados.

3.7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona que haya decidido participar en la convocatoria debe aceptar todas las bases anteriores. La interpretación de las mismas y su aplicación corresponden al Comité evaluador.

3.8.- RESUMEN Y PRESENTACION

Los candidatos seleccionados deberán presentar un breve resumen de sus trabajos en forma de presentación oral, en la sede del RECYL o en algún otro espacio alternativo, bajo las condiciones que se establecerán oportunamente. En ese acto recibirán el premio. Así mismo se comprometen a colaborar con RECYL en la difusión de esta actividad por cualquier medio escrito, radio, televisión, redes sociales, u otros disponibles.

3.9.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo de resolución es el día 31 de diciembre del 2022.

La resolución de los Premios se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras y los resultados se harán públicos en la página web de la asociación y en cuantos medios de difusión sean posibles.

3.10.-MODIFICACION DE LAS BASES

Bases generales: RECYL se reserva el derecho de modificar las condiciones del concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de su página web de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información. En todo caso, el presente concurso se realizará en cumplimiento de cuantos otros requisitos fueran exigibles por la legislación vigente. La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de las presentes bases, así como del Jurado y su fallo.

3.11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos serán objeto de tratamiento por parte de Retina Castilla y León con el único objeto descrito en las presentes bases y durante el periodo de tiempo que dure el presente concurso. Al término del mismo serán destruidos.

ANEXO I

PREMIOS

1. Cuantía y número

La cuantía de cada uno de los premios será de **500 €**, siendo un total de **5 premios**, siendo estos premios único para cada materia, no pudiéndose otorgar dos o más premios a una misma materia aunque no se otorguen la totalidad de los premios por quedar desiertos.

2. Materias que pueden optar a ellos

Pueden optar a estos premios cualquier materia que esté dentro de las condiciones que se han descrito en las bases generales. Uno de estos premios irá destinado a una/un estudiante que tendrá un grado de discapacidad igual o superior al 65% por patología visual, —proveniente de alguna afección que provoque una agudeza visual bilateral que esté por debajo del 0,1 o un campo visual bilateral inferior a 10 grados, con la mejor corrección posible, cumpliendo con las demás condiciones de las bases de los premios. Tendrá el nombre de “Premio ReCyL D. Profesor José Carlos Pastor” aquél que sea concedido en la materia de medicina si este está otorgado.

3. Otorgamiento

Estos premios serán satisfechos una vez cumplidos con todos los requisitos descritos en las bases de estos premios, siendo satisfechos mediante la entrega de cheque nominativo en el acto de entrega al que deberán asistir los premiados o su representante debidamente justificado.